



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE LA AECT PIRINEOS –PYRÉNÉES

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón (España), la Diputación Provincial de Huesca (España), el Departamento de Hautes Pyrénées (Francia) y el Departamento de Pirineos Atlánticos (Francia) crearon una entidad de derecho público de cooperación transfronteriza con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar denominada: Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) "PIRINEOS -PYRÉNÉES".

La AECT Pirineos- Pyrénées, tiene como objetivo de realizar y gestionar, en una perspectiva de desarrollo sostenible, los proyectos y las acciones de cooperación territorial dentro de sus ámbitos competenciales, con la finalidad de reforzar la cohesión económica y social.

Para cumplir su objetivo, la AECT tiene las siguientes funciones:

- a) Promover los Pirineos centrales como destino turístico internacional bajo el nombre “Pirineos”, incluida la comercialización.
- b) Desarrollar una integración racional e innovadora de la movilidad local y turística.
- c) Impulsar el desarrollo del espacio pirenaico y sus somontanos en el marco de un proyecto territorial que integre la gestión sostenible de sus infraestructuras de comunicación transfronterizas.
- d) Comprometerse con el desarrollo de los territorios de montaña asumiendo los retos actuales: el mantenimiento de la población y la adaptación a los cambios que se están experimentando: climáticos, económicos y sociales.
- e) Asociar a las entidades locales, asociaciones y actores económicos y sociales con los proyectos de cooperación y desarrollo de los territorios.

El presidente de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Pirineos-Pyrénées, integrada por la Comunidad Autónoma de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y los Departamentos de Hautes Pyrénées y de Pyrénées Atlantiques en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por la Asamblea de la AECT reunida en sesión ordinaria, por medio de videoconferencia, el día 09 de junio de 2021, anuncia la convocatoria para la provisión de la plaza de coordinador/a de proyectos de la AECT Pirineos-Pyrénées.

De acuerdo con lo expuesto se establecen las siguientes bases:

LUGAR DE TRABAJO

El desempeño de la actividad laboral tendrá como sede habitual la sede de la AECT Pirineos – Pyrénées sita en Jaca, en la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón.

Sin embargo, teniendo en cuenta el ámbito geográfico del la AECT y los estudios, obras, proyectos y servicios que se llevarán a cabo, el adjunto al director/a deberá tener disponibilidad para viajar a cualquier punto del territorio delimitado en la AECT Pirineos Pyrénées, no solo en el ámbito geográfico del conjunto de los territorios de las entidades miembros (cualquier punto del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los Departamentos de Hautes Pyrénées y de Pyrénées Atlantiques) sino también o a otros puntos del territorio español, francés, o de la UE, si ello fuera necesario, para la coordinación de determinados proyectos o celebración de reunión de toma de contacto con estas u otras Administraciones.

DETALLE DEL PUESTO

Contrato DERECHO ESPAÑOL. 40 horas a la semana.

Contrato laboral de cuatro años de duración, prorrogable por periodos iguales, con un período de seis meses de prueba que se regirá por el Derecho Laboral Español. Quince días antes de la finalización del período de prueba y tras la valoración pertinente, se acordará la contratación.

JORNADA DE TRABAJO

La dedicación de la persona seleccionada será en turno de mañana y tarde, prestando sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, y será determinada por la Asamblea en función de las necesidades específicas del puesto.

RETRIBUCIÓN

Se establece una retribución bruta anual de 51.312,42€, distribuida en 12 pagas. Grupo A1, Nivel 29. Complemento específico B.

FUNCIONES

A cargo del director/a de la AECT Pirineos-Pyrénées realizará todas las funciones delegadas por este y será el responsable de acompañar al director/a en la dirección de la AECT. Será el máximo responsable de la AECT en caso de ausencia del director/a y suplirá al director/a cuando este no pueda encargarse de algún asunto.

Entre las funciones a desempeñar , cabe destacar las siguientes:

Asistir al director/a: asistir en todo aquello que el director/a precise así como al resto de las Áreas de la AECT.

Preparar los informes y la monitorización del trabajo: Entre sus tareas, se encargará de elaborar todos los informes, así como monitorizar todas las tareas del resto de empleados de la AECT. Todo ello de cara a facilitar el conocimiento del director/a.

Coordinar los proyectos europeos: Hacer un seguimiento de la convocatorias de ayudas europeas y de cualquier administración o entidad privada relacionadas con las actividades de la AECT y proponer al presidente/a y los vicepresidentes/as posibles candidaturas.

Preparar el contenido de los proyectos, dirigir y coordinar su presentación y, si son elegidos, impulsar su puesta en marcha y coordinar y dirigir su ejecución.

Colaborar en la consecución de los objetivos de la AECT: colaborará en la coordinación para el mantenimiento y explotación del Túnel de Bielsa -Aragouet y del Espacio Portalet así como en la definición y planificación de los diferentes proyectos de la AECT.

PERFIL DEL CANDIDATO

1. Requisitos básicos.

- A) Poseer la nacionalidad española, francesa o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
- B) Titulado de Grado Superior o equivalente.
- C) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad forzosa de jubilación (65 años).
- D) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.
- E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario firme, del servicio de cualquier entidad de carácter público, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la profesión.
- F) Experiencia confirmada, de entre 5 y 7 años en puestos de similares características y de entre 8 y 15 años de experiencia en planificación, desarrollo y gestión de proyectos.
- G) Acreditar dominio de la lengua castellana y francesa a nivel hablado y escrito como lenguas vehiculares y nivel alto de inglés.
- H) Estar en posesión de Carnet de Conducir (B1).
- I) Se requieren ciertas cualidades humanas tales como la capacidad de trabajo, autonomía, iniciativa, proactividad, rigor, capacidad para la toma de decisiones y ser metódico.

2. Competencias requeridas.

- A) Conocimientos y/o experiencia demostrada en el ámbito de la Administración y la Gestión Pública, en particular en el campo de la contratación pública.
- B) Conocimientos y/o experiencia demostrada en la gestión de proyectos de cooperación transfronteriza.
- C) Conocimientos a nivel superior del paquete Office.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, debiendo aportar documentación original o fotocopia.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se considerarán, al menos, los siguientes criterios de valoración:

- Conocimientos en materia de Fondos Estructurales Europeos y Programas de cooperación europea.
- Conocimiento de la política cohesión territorial y social de la UE, de sus instrumentos.
- Conocimiento de los diferentes instrumentos de financiación de la UE: POCTEFA, Horizonte Europa, Mecanismo Conectar Europa... entre otros.
- Conocimiento de las funciones, competencias y órganos de administraciones públicas que constituyen la AECT.
- Motivación y disponibilidad.
- Capacidades lingüísticas.
- Herramientas informáticas y manejo de redes sociales.

COMITÉ DE SELECCIÓN

La idoneidad del candidato será determinada por un Comité de Selección, tomando como base el Curriculum Vitae presentado por cada aspirante.

El Comité de Selección, una vez valorados los méritos aportados por los/as candidatos/as, realizará entrevistas personales, a fin de evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y determinar mejor su idoneidad a las características de los puestos que se convocan. De ser muy elevado el número de solicitantes, el Comité podrá seleccionar para su realización a los tres primeros aspirantes con mayor puntuación. La no-concurrencia a la entrevista supondrá el desistimiento del aspirante a la Convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los candidatos deberán presentar una **carta de presentación** (máximo 1 hoja) y un **CV** donde se hagan constar los datos personales, formación académica y experiencia profesional del candidato, adjuntando asimismo fotocopias de los documentos acreditativos, además de completar el **modelo de solicitud** que se adjunta como Anexo a la presente Convocatoria. También presentará una **propuesta sintética personal** (máximo 3 hojas) para mostrar el conocimiento.

Todo ello debe dirigirse tanto por correo postal como por e-mail a:

Dirección postal

Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón
Paseo María Agustín nº36 Puerta 7, pl. 3ª
50.004 Zaragoza
España

Mail

gabinetevtmyv@aragon.es

La fecha límite de presentación de candidaturas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (BOA).

PUBLICIDAD Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta Convocatoria, y las siguientes resoluciones ó anuncios derivados de la misma, se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón (BOA), en el INAEM así como en la página web de la Diputación Provincial de Huesca, del Consejo General de Altos Pirineos, de Pirineos Atlánticos, la página web del Consorcio para la Gestión, Conservación y Explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos ([https:// www.bielsa-aragnouet.org](https://www.bielsa-aragnouet.org)) y la página web de la AECT Espacio Portalet ([https:// www.espalet.eu](https://www.espalet.eu)).

Una vez determinada la persona que haya resultado seleccionada, se publicará la Resolución de la Convocatoria en estos mismos boletines.

El Comité queda facultado para, en el supuesto de que la persona seleccionada no llegase a incorporarse a su puesto por cualquier causa o no superase el período de prueba que se indica a continuación, efectuar una nueva adjudicación a favor del aspirante que ocupase el siguiente puesto en lista de puntuación.

El cargo de coordinador/a de proyectos de la AECT Pirineos-Pyrénées se designará por el presidente de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Acta de la reunión de la Asamblea de la AECT Pirineos Pyrénées celebrada mediante videoconferencia el 09 de junio de 2021.

IMPUGNACIONES Y RECURSOS

Podrán interponerse las reclamaciones que las personas aspirantes estimen oportunas ante el Presidente de la Asamblea de la AECT Pirineos-Pyrénées.

EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL
PIRINEOS-PYRÉNÉES

Michel PELIEU